

Estándar de gestión de relaciones entre partes interesadas

Propósito y objetivos

Este Estándar mundial establece los requerimientos mínimos para identificar adecuadamente y comprometer efectivamente a las personas y grupos quienes tienen el potencial de impactar o ser impactados por nuestras actividades de negocios. El cumplir con estos requerimientos significa proveer de medios a Newmont para desarrollar y mantener relaciones constructivas entre interesados a largo plazo basadas en la confianza y el respeto para maximizar el valor compartido de las operaciones de Newmont.

Alcance

El alcance de este Estándar es mundial. Aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de Newmont Corporation ("NC") o cualquier entidad que sea controlada o administrada por NC (junto con NC, "Newmont" o la "Compañía"). Adicionalmente, donde se manifieste específicamente en un contrato aplicable, puede aplicar a los trabajadores eventuales, proveedores, contratistas y otros tipos de socios de negocio. Es aplicable a todos los sitios y todas las fases del ciclo de vida de la mina incluyendo la exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

Contenido

1. Planificación y diseño

1.1 Identificación y análisis de los interesados

- 1.1.1. Los sitios usarán un proceso de mapeo de interesados para identificar, analizar y documentar a la parte o partes interesadas y sus interrelaciones una vez que entran un área de proyecto.
- 1.1.2. Donde no se pueda recolectar información a través de la interacción directa con las partes interesadas, los sitios recolectarán los datos, disponibles y apropiados, de fuentes relevantes y confiables.
- 1.1.3. Los sitios desarrollarán un proceso sistemático para analizar los riesgos, conflictos, preocupaciones, reclamos y expectativas de los interesados, identificados durante los ejercicios de mapeo. Los datos de este análisis se usarán para actualizar el sistema de gestión de riesgos del sitio y/o regional, así como el registro de eventos, como sea apropiado, en bases anuales o más frecuentemente si fuese apropiado.

1.2. Planificación de compromiso

- 1.2.1. Los sitios documentarán el plan de compromiso de los interesados que incorpora la información del mapeo y análisis de los interesados. El plan incluirá:
 - a) Un resumen de los temas, preocupaciones e intereses claves de los interesados
 - b) Un listado priorizado de las partes interesadas a comprometerse, basado en su nivel de influencia e impacto.
 - c) Los mecanismos de compromiso culturalmente apropiados a usarse, para abordar los temas, preocupaciones e intereses de los interesados enlazados a un calendario y/o cronograma y la frecuencia.
 - d) Los objetivos de compromiso y medidas de éxito.

- 1.2.2. Los sitios se asegurarán de que los compromisos con los Pueblos indígenas involucren cuerpos y organizaciones representativas culturalmente apropiadas, mientras que permitan el tiempo suficiente para los procesos tradicionales de toma de decisión.
- 1.2.3. El compromiso con los Pueblos indígenas se sumará a los requerimientos del Consentimiento libre previo informado (FPIC) esbozados en la Declaración ICMM sobre Pueblos Indígenas (mayo de 2013).
- 1.2.4. Los sitios desarrollarán una serie de mensajes multifuncionales y acordados sobre la actividad del sitio asegurando la consistencia a través de las actividades de compromiso para gestionar las expectativas.
- 1.2.5. Los sitios proveerán la capacitación de conciencia cultural, conflicto, negociación, derechos humanos y/o comunicación al personal relevante, que tengan un papel activo en el compromiso de las partes interesadas, para asegurar que los comportamientos honren los estándares, reglas y sistemas locales y promuevan dialogar y escuchar activamente.
- 1.2.6. Se identificará la información necesaria y relevante del sitio y estará disponible a las partes interesadas de una manera culturalmente apropiada, para crear un proceso de compromiso informado.
- 1.2.7. Donde se han identificados grupos marginales y/o vulnerables, los procedimientos se desarrollarán e implementarán para asegurar que estos grupos estén comprometidos a abordar los temas y preocupaciones asociados.
- 1.2.8. Los sitios desarrollarán una jerarquía de autoridad y un proceso para revisar y aprobar los compromisos hechos a nombre de la compañía. El proceso comunicará a las partes interesadas e identificarán cómo se establecerán, formalizarán y gestionarán los compromisos.
- 1.2.9. Los sitios desarrollarán mecanismos multi escalonados en consulta con las partes interesadas, para la identificación, seguimiento, escalamiento y resolución de reclamos y/o quejas de la comunidad local, consistente con los Principios de guía de las Naciones Unidas sobre negocios y derechos humanos como sigue:
 - a) **Nivel 1** – Para gestionar reclamos que puedan resolverse entre el sitio y el demandante
 - b) **Nivel 2** – Para gestionar reclamos que no pueden resolverse por el sitio y el demandante y, puedan requerir referirse a o el involucramiento de terceros.
 - c) **Nivel 3** – Para gestionar reclamos que no puedan resolverse y deban ser referidos a agencias oficiales y procesos judiciales.

2. Implementación y gestión

2.1 Implementación del Plan de compromiso de partes interesadas

- 2.1.1 Los sitios validarán, donde sea posible, los datos de mapeo de las partes interesadas por medio de la interacción directa con partes interesadas relevantes.
- 2.1.2 Los sitios asegurarán que los representantes de otras funciones participen activamente y lideren las actividades de compromiso donde sea apropiado, para asegurar la precisión de las comunicaciones y la mejora en la habilidad para responder a las preguntas.
- 2.1.3 La actividad de compromiso se realizará de una manera informada y culturalmente apropiada, basada en el conocimiento ganado a través de la realización del mapeo y estudios de base de referencia social de los interesados.

- 2.1.4 Se alentará, donde sea apropiado, a que los líderes de la comunidad local asuman un papel de liderazgo en los procesos de compromiso.
 - 2.1.5 Los sitios se asegurarán de que la conciencia a la respuesta de emergencia y seguridad esté incorporada en los compromisos con las comunidades y otras partes interesadas claves.
 - 2.1.6 Los sitios evaluarán la capacidad de las partes interesadas externas relevantes para involucrarse de manera efectiva. Mientras se considere necesario y apropiado, los recursos (financieros o en forma de experiencia, capacitación o apoyo técnico/logístico) estarán disponibles a las partes interesadas externas para permitirles involucrarse de manera efectiva.
 - 2.1.7 Los sitios desarrollarán métricas y/u otras medidas de actividades de compromiso efectivas y exitosas y documentarán estas medidas en un formato electrónico accesible.
 - 2.1.8 La dirección sénior revisará los datos y los actualizará por lo menos anualmente, cuando haya un cambio significativo en las actividades operativas y/o cuando ocurran eventos externos que impacten a las partes interesadas.
 - 2.1.9 La gerencia sénior revisará los planes de compromiso de las partes interesadas por lo menos anualmente o, con más frecuencia si fuera necesario, basado en el riesgo y la complejidad socioeconómica del sitio. Las revisiones evaluarán el progreso contra las medidas de éxito e identificarán cualquier variación o bajo rendimiento y abordarán las deficiencias.
 - 2.1.10 Los compromisos formales se documentarán vía un proceso, por el cual, las minutas son compartidas y aprobadas por los asistentes.
- 2.2 Gestión de expectativas, compromisos y reclamos
- 2.2.1 Los sitios mantendrán un registro de compromisos durante la vida del sitio que permita el seguimiento, gestión y cierre de compromisos.
 - 2.2.2 Donde se tomen decisiones y/o compromisos y, Newmont las apruebe durante el curso del compromiso de los interesados, se ingresará el compromiso en el registro de compromisos del sitio y se desarrollará un plan de implementación para asegurar que las responsabilidades de Newmont se cumplan.
 - 2.2.3 Los sitios se asegurarán de que los compromisos hechos por el personal de Newmont cumplan con la Iniciativa de asociación contra la corrupción (PACI), la Ley de prácticas contra la corrupción en el extranjero, la Ley contra el soborno de Reino Unido y otros requerimientos relevantes contra la corrupción. El alcance de los compromisos acordados con los representantes comunitarios será comunicado a toda la comunidad a través de un proceso colaborativo con los líderes identificados.
 - 2.2.4 Los sitios desarrollarán e implementarán un proceso, para identificar las expectativas y proveer, a tiempo, una respuesta (positiva o negativa) a la fuente de las expectativas. Cuando se determina que la expectativa puede ocurrir, se harán los esfuerzos para asegurar que el plan de comunicación se aplique sobre el marco apropiado de tiempo en una manera consistente.
 - 2.2.5 Los sitios mantendrán un registro de reclamos y quejas durante la vida del sitio, que permita el monitoreo, gestión, escalamiento (si se requiere) y cierre de reclamos y quejas. Se proveerán registros formales de reclamos y quejas sometidas a los demandantes, de acuerdo con los procedimientos del sitio.

- 2.2.6 Los sitios asegurarán que las partes interesadas estén informadas y capacitadas sobre cómo utilizar los mecanismos de reclamos y quejas.
- 2.2.7 Los sitios asegurarán la comunicación apropiada y rutinaria a las partes interesadas para informarles del estado de los compromisos y reclamos cerrados y pendientes.

3. Monitoreo de resultados

- 3.1 Los sitios desarrollarán las métricas y/u otras medidas de actividades de compromiso efectivas y, evaluar la efectividad en relación con el ambiente socioeconómico cambiante al menos anualmente. Las métricas y evaluaciones se documentarán en un formato electrónico y accesible.
- 3.2 Los sitios realizarán una encuesta de conocimiento, actitud y percepción con los grupos interesados identificados en el proceso de compromiso para determinar el nivel de satisfacción con las actividades de compromiso y validar el éxito alcanzado. Las encuestas de percepción se realizarán por lo menos cada tres años o con más frecuencia, como sea necesario, basadas en el riesgo y las complejidades socioeconómicas.
- 3.3 Los sitios revisarán las estadísticas y tendencias, por lo menos cada dos años, para medir la efectividad de las actividades de gestión de compromisos, reclamos y quejas, en colaboración con las partes interesadas externas.
- 3.4 Los sitios se asegurarán de que el registro de compromisos sea revisado por la gerencia sénior del sitio y/o regional, en bases rutinarias, pero por lo menos anualmente. Donde hagan falta acciones para cumplir con estos compromisos, se realizarán acciones correctivas, para asegurar que las actividades se ejecuten dentro del marco de tiempo establecido. Las partes interesadas relevantes serán informadas del estado de estas actividades.
- 3.5 Los sitios monitorearán y reportarán a la gerencia del sitio y la regional, del estado de los compromisos, reclamos y quejas mensualmente.
- 3.6 Los sitios deben desarrollar un cronograma formal y definido por la gerencia sénior del sitio, para involucrar a las partes interesadas en varios temas incluyendo, pero no limitado a, los procesos de reclamos y quejas, el progreso contra los compromisos y las actualizaciones importantes del proyecto.

Términos

Referirse al glosario de Estándares y políticas de S&ER para definiciones.

- Colaboración
- Reclamo / queja
- Conflicto
- Compromiso
- Expectativa
- Consentimiento informado previo libre (FPIC)
- Indígena
- Derechos humanos
- Comunidad local
- Relación
- Sitio
- Interesados
- Mapeo de interesados
- Grupos vulnerables / marginales

Referencias

- NEM-SER-STA-017 Estándar de base de referencia social y evaluación de impacto
- Compromiso de partes interesadas: Un Manual de buenas prácticas para compañías con negocios en mercados emergentes, IFC, 2007.
- Kit de desarrollo comunitario, ESMAP, ICMM y el Banco Mundial, 2005.

- El Manual de compromiso de partes interesadas, Vol. 2: Manual del profesional. Responsabilidad y UNEP, 2005.
- Prácticas de negocios conflictivo-sensitivos: Guía para industrias de la extracción, International Alert, marzo de 2005.
- Guía de pueblos indígenas sobre el Consentimiento informado previo libre, Primeros pueblos, mayo de 2012.
- Pueblos indígenas y minería, Declaración de posición del ICMM, mayo de 2013.

Control del documento

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1.0	Rick Morrow	Comité de políticas y estándares	21 de marzo de 2014
2.0	Allison Coppel	Comité de políticas y estándares	25 de enero de 2018
3.0	Claire Larner	Comité de gobernanza mundial	14 de enero de 2020